



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2013-00216-00

Reconózcase personería para actuar a la abogada CAMILA ANDREA ROBLEDO ESCOBAR portadora de la T. P. 345.881 del C. S. de la J. como apoderada del ejecutado ALDEMAR GODOY OVIEDO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaria agéndese cita a la citada profesional del derecho a través del correo electrónico carobledo@ut.edu.co para que revise y tome copias del expediente.

Cumplido lo anterior, déjese el expediente en el anaquel de procesos para remate.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f6dfe9dce2d51ba6b7bd8f43bae5454a591645bdd627ad8691ab6ec95eb0b24

Documento generado en 10/11/2020 03:41:48 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**